



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 14 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00305-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Ana Mercedes Ordoñez Hortua
Demandados: Blanca María Hortua de Ordoñez
Gratiniano, José Miguel, Luis Alberto y María Bernarda Ordoñez Hortua
Personas Indeterminadas
Auto: 1233

Revisadas las fotografías de la valla arrimadas por el apoderado que representa los intereses de la parte demandante, observa esta instancia que su contenido se adecua a las previsiones de ley, por lo que deberá ser atendida.

De otro ángulo, como quiera que para la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se requiere que obre en el expediente el certificado de tradición del bien inmueble objeto de litigio en el que conste la inscripción de la demanda, se requerirá nuevamente a la parte actora que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **15 DE JUNIO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5cbe8afde34c50d57bef4855459bed3b3dc48ce6742cf7496cb678f5956f0e**

Documento generado en 14/06/2023 05:51:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>